

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BENAVENTE

##### *Anuncio*

Por Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de marzo de 2023, se aprueba la rectificación de error material en la base séptima de las bases reguladoras del proceso de selección para la estabilización de empleo temporal, en cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Zamora n.º 142, de fecha 7 de diciembre de 2022, y Boletín Oficial de Castilla y León n.º 239, de 14 de diciembre de 2022.

En el siguiente sentido:

**Donde dice:** Tasas por derechos de examen.

Personal laboral:

- Para el ingreso en el grupo 1	30.90 euros
- Para el ingreso en el grupo 2	25.75 euros
- Para el ingreso en el grupo 3	20.60 euros
- Para el ingreso en el grupo 4	15.45 euros.»

**Debe decir:**

Personal laboral:

- Para el ingreso en el grupo 1	30.90 euros
- Para el ingreso en el grupo 2	25.75 euros
- Para el ingreso en el grupo 3	20.60 euros
- Para el ingreso en el grupo 4	15.45 euros
- Para el ingreso en el grupo 5	10.30 euros.

Benavente, 24 de marzo de 2023.-El Alcalde.

